



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 321 - DG-INSN-2010

Lima, 16 de junio del 2010

Visto el Memorando N° 274- OE-INSN-2010, mediante el cual el Director de la Oficina de Epidemiología propone la aprobación de cuatro (04) procedimientos de la Oficina de Epidemiología que corresponde al Proceso de Mantenimiento y Seguridad de la Infraestructura y Bienes, y al Proceso de Gestión de Riesgos de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02-"Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que la mencionada Directiva, en su numeral 5.6.7 establece las condiciones para la actualización o modificación de los procedimientos.

Que, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología con el Memorandum N° 274- OE-INSN-2010, solicita y remite su propuesta de aprobación de tres (03) procedimientos y la actualización de un (01) procedimiento aprobado con la R.D.N°052-DG-INSN-2010, que corresponden al Proceso de Mantenimiento y Seguridad de la Infraestructura y Bienes, y al Proceso de Gestión de Riesgos de la Salud, para lo cual acompaña las respectivas fichas de descripción del procedimiento con los flujogramas y formatos respectivos.

Que, los cuatro (04) procedimientos corresponden a la Unidad Estructural denominada Oficina de Epidemiología.

Que, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología ha remitido la propuesta de los cuatro procedimientos desarrollados cada una en sus Fichas de Descripción del Procedimientos así como de los respectivos flujogramas, opinando favorablemente y solicitando la continuidad de los trámites para su aprobación.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar tres (03) procedimientos de la Oficina de Epidemiología correspondiente al Proceso de Mantenimiento y Seguridad de la Infraestructura y Bienes y al proceso de Gestión de Riesgos de la Salud denominados:

- Vigilancia y Control de Alimentos
- Vigilancia y Control de la Calidad Sanitaria del Agua
- Desinsectación, Desratización y Desinfección

Artículo 2°.- Actualizar un (01) procedimiento de la Oficina de Epidemiología correspondiente al Proceso de Mantenimiento y Seguridad de la Infraestructura y Bienes, aprobados con la R.D.N°052-DG-INSN-2010, el procedimiento es el siguiente:

- Manejo de Residuos Sólidos

Artículo 3°.- La jefatura de la Oficina de Epidemiología tiene la responsabilidad de hacer cumplir la ejecución de los mencionados procedimientos.

Regístrese y comuníquese:

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Salud del Niño

Dr. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO  
Director General de INSN  
C.M.P. 8804

RSA/ISL/NND  
c c  
Direccion General  
Oficina de Secretaria  
Oficina de Epidemiologia  
Archivo

www.ins.gob.pe

Av. Brasil 600  
Breaña, Lima, 5 Perú  
Central (511) 3300066  
Fax (511) 425 - 1840  
Insn@ins.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
JOSE SANCHEZ GARCIA  
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO	<b>Mantenimiento y Seguridad de la Infraestructura y Bienes</b>		
SUB PROCESO	<b>Limpieza</b>		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	<b>Manejo de Residuos Sólidos</b>	FECHA: <i>16-06-2010</i>	
		CODIGO: MYS-OSG-03	
PROPÓSITO	Lograr el manejo eficiente y seguro de los residuos sólidos generados por las oficinas y servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño.		
ALCANCE	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea		
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S N° 013-2002-SA</li> <li>▪ Ley General de Salud D.S. N° 26842</li> <li>▪ Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, sus modificatorias y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM</li> </ul>		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Porcentaje de cumplimiento del plan de manejo de residuos sólidos	Avance del plan de manejo de residuos sólidos	Informe de Supervisiones/ Plan anual de manejo de residuos sólidos	Oficina de Epidemiología- Unidad de Salud Ambiental

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Servicios Generales R.D. N° 422-DG-INSN-2009.
- Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología R.D. N° 392 -DG-INSN-2009
- Manual de Salud Ocupacional R.M. N° 510-2005
- Norma Técnica: Procedimientos para el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios R.M. N° 217-2004/MINSA
- Reglamento Sanitario para actividades de saneamiento ambiental D.S. N° 022-2001-SA
- Manual de Bioseguridad R.D. N° 122-DG-INSN-2001
- Ordenanza N°295/MML. Sistema metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos
- Norma Técnica de manejo de los residuos punzocortantes en el INSN. R.D N° N°792-2008-INSN-DG-OEA-OP.
- Norma Técnica para el manejo de residuos farmacéuticos y material medico vencidos en el INSN. R.D N° N°793-2008-INSN-DG-OEA-OP.
- Norma técnica para la limpieza y disposición de pequeños derrames de mercurio en el INSN. R.D N° N°735-2007-INSN-DG-OP

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

INICIO

1. La Unidad de Salud Ambiental elabora el plan anual de manejo de residuos sólidos y la declaración de manejo de residuos sólidos en el INSN y remite a la Dirección de Epidemiología con el proyecto de resolución de aprobación.
2. La Dirección de la Oficina de Epidemiología y aprueba plan y da visto bueno a la declaración.
3. La Dirección General aprueba plan y la declaración y remite a la Dirección de Salud Lima Ciudad y DIGESA.
4. La Unidad de Salud Ambiental difunde el plan aprobado al INSN.
5. El personal de las Oficinas/Servicios clasifica los residuos sólidos generados en sus ambientes de trabajo y los coloca en los depósitos o tachos respectivos de acuerdo a la clasificación establecida.
6. Si es manejo de residuos punzo cortantes, la Unidad de Salud Ambiental prepara los contenedores para el almacenamiento primario de los mismos en los servicios asistenciales.
7. Retira los contenedores llenos e instala nuevos contenedores de residuos punzo cortantes.
8. Solicita el responsable del servicio la conformidad del recojo de residuos punzo cortantes.
9. Traslada los recipientes de residuos punzo cortantes al almacén central. (pasa al punto 11)



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
*[Signature]*  
Sr. GREGORIO CHÁVEZ CORDOVA  
Jefe del Área de Ventilación y Limpieza



10. Si no es manejo de residuos punzo contante, el Servicio de Limpieza realiza las siguientes actividades considerando las normas de bioseguridad, el plan de manejo de residuos sólidos del INSN y el horario de recolección y transporte interno establecido:
- ✓ Recolecta los residuos sólidos de los depósitos o tachos de almacenamiento primario, amarra las bolsas y según la clasificación del residuo
    - Biocontaminados : rojo,
    - Especial : amarillo,
    - Común : negro
 traslada al lugar de almacenamiento intermedio.
  - ✓ En el almacén intermedio, recolecta las bolsas de residuos sólidos de los depósitos intermedios y transporta al ambiente de almacenamiento final o central del Instituto.
11. La Unidad de Salud Ambiental supervisa el manejo interno de los residuos sólidos según la lista de verificación (Anexo 2).
12. Verifica el pesaje de los residuos sólidos peligrosos.
13. El Servicio de Vigilancia entrega las bolsas de residuos comunes al vehículo recolector de la municipalidad de Breña.
14. El Servicio de limpieza, limpia los ambientes de almacenamiento final o central del Instituto después de la recolección externa por la empresa prestadora de servicio o la Municipalidad.
15. La USA elabora el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos (Anexo 3) y entrega para su refrendo por la EPS-RS y el relleno sanitario de disposición final de los residuos.
16. Mensualmente realiza el seguimiento al vehículo recolector de residuos de la EPS-RS.
17. Elabora el informe de supervisión a EPS-RS y entrega a la Dirección de Epidemiología y a la Dirección General para su conocimiento.
18. Mensualmente envía los manifiestos de manejo de residuos peligrosos a la DIGESA y DISA V. en magnético.
19. El Responsable de Limpieza supervisa el cumplimiento de la programación de recojo de los residuos sólidos y el cumplimiento de las normas de seguridad.
20. Mensualmente emite el informe mensual del servicio de limpieza y de residuos sólidos comunes.
21. El Responsable de la Unidad de Servicios Complementarios revisa el informe y toma acciones correctivas de ser el caso.

FIN

**ENTRADAS**

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Plan anual de manejo de residuos sólidos	Unidad de Salud Ambiental	Mensual	Mecanizado

**SALIDAS**

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Manifiesto de manejo de residuos peligrosos	DIGESA DISA V	Mensual	Manual

**DEFINICIONES:**

**Almacenamiento:** Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.

**Residuos Sólidos:** Son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, cuyo generados dispone, o está obligado a disponer, en determinadas condiciones en virtud de lo establecido en la normatividad nacional de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

**Clasificación:** Es la acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial y selectiva.

**REGISTROS:**

**ANEXOS:**

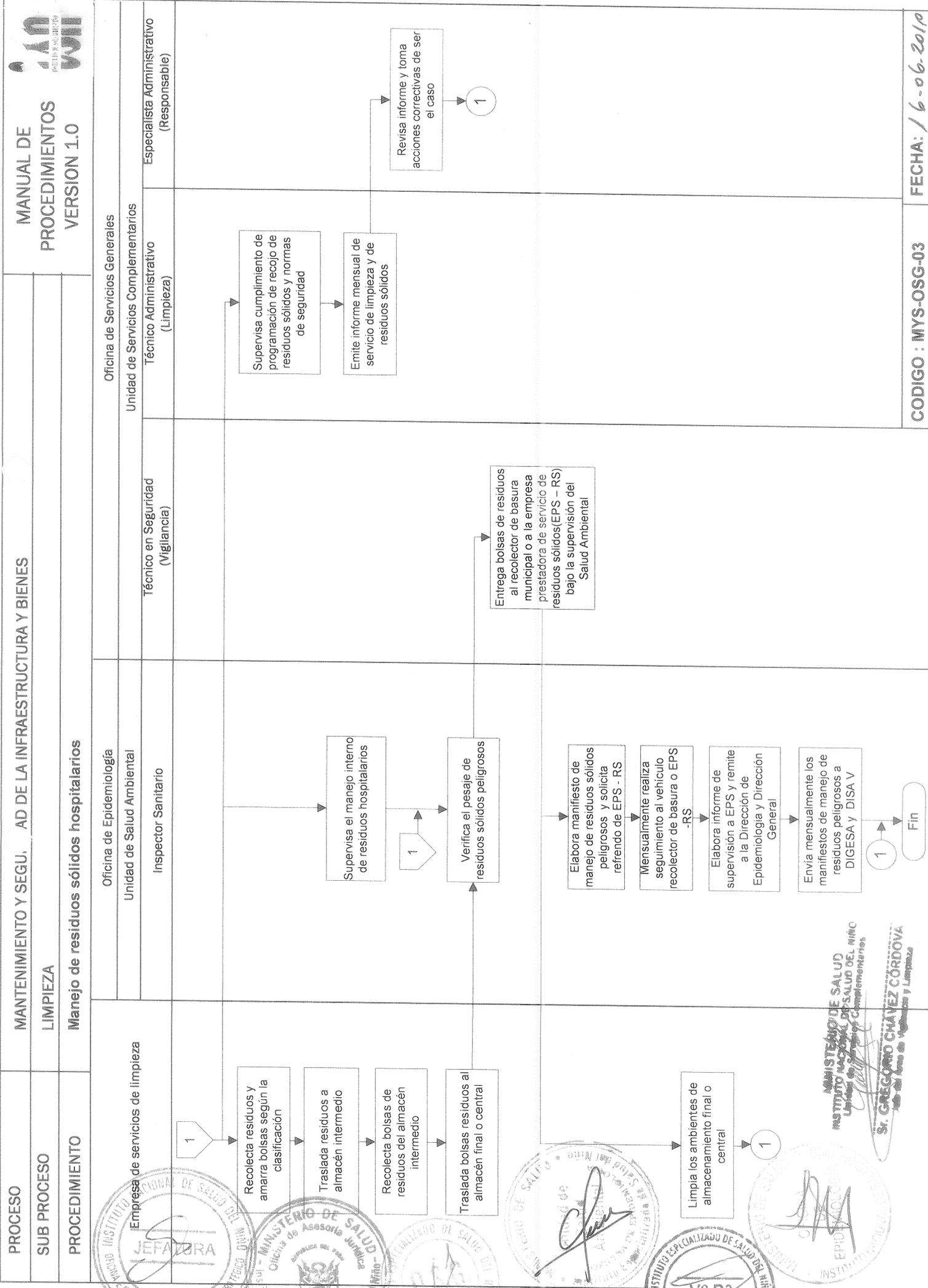
1. Flujograma del procedimiento
2. Lista de verificación para el manejo de residuos sólidos hospitalarios
3. Manifiesto de residuos sólidos peligrosos



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
**S. GREGORIO CHÁVEZ CORDOVA**  
Jefe del Área de Vigilancia y Limpieza

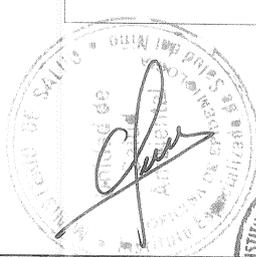






FECHA: / 6-06-2010

CODIGO : MYS-OSG-03



MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL PERÚ  
 Unidad de Servicios Complementarios  
 Sr. GREGORIO CHAVEZ CORDOVA  
 Área de Vigilancia y Limpieza

**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS**  
(de aplicación por servicio)

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO:

FECHA:

1	AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
1.1	El servicio cuenta el tipo y cantidad de recipientes según norma para la eliminación de los residuos sólidos.				
1.2	Los recipientes cuentan con las bolsas según color (negra, roja, amarilla) y volumen de acuerdo a la clase de residuos a eliminar				
1.3	El personal encargado de la limpieza coloca la bolsa en el interior del recipiente doblándola hacia el exterior, recubriendo los bordes del recipiente.				
1.4	Los recipientes se ubican lo más cerca posible a la fuente de generación.				
1.5	En los servicios que generan material punzocortante se cuenta con recipientes rígidos especiales.				
1.6	El recipiente rígido para material punzocortante se ha ubicado de tal manera que no se caiga ni voltee.				
1.7	El encargado del manejo de los residuos verifica el cumplimiento del acondicionamiento de acuerdo a la clase de residuo y volumen que genera el servicio.				
<b>Puntaje Parcial</b>					
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>					
<b>Criterio de Valoración</b>					
<b>MUY DEFICIENTE</b>		<b>DEFICIENTE</b>		<b>ACEPTABLE</b>	
Puntaje menor a 3.5		Puntaje entre 3.5 y 5		Puntaje igual ó mayor a 5.5	
En caso de responder NO al ítem 1.5 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido					
<b>PUNTUACIÓN</b>	SI: 1 punto	NO: 0 punto	PA : 0.5 punto		
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<b>Realizado por:</b>				<b>Firma:</b>	



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
**Sr. GREGORIO CHÁVEZ GORDOVA**  
Jefe del Área de Vigilancia y Limpieza



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS** (de aplicación por servicio)

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD:**

**SERVICIO:**

**FECHA:**

2	AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
2.1	El personal asistencial elimina los residuos en el recipiente respectivo de acuerdo a su clase.				
2.2	Se desechan los residuos con un mínimo de manipulación, sobre todo para aquellos residuos biocontaminados y especiales.				
2.3	Los recipientes se utilizan hasta las dos terceras partes de su capacidad.				
2.4	En los recipientes rígidos con dispositivos de separación de aguja sólo se descarta la aguja.				
2.5	En los recipientes rígidos sin dispositivos de separación de aguja se descarta la unidad completa (aguja – jeringa).				
2.6	Jeringas o material punzocortante, contaminados con residuos radioactivos, se colocan en recipientes rígidos, rotulados con el símbolo de peligro radioactivo.				
2.7	El personal no separa la aguja de la jeringa con las manos ni reencapsula las agujas.				
2.8	Otros tipos de residuos punzocortantes (vidrios rotos), se empaican en papeles o cajas debidamente sellados para evitar cortes u otras lesiones.				
2.9	Los residuos de citotóxicos se introducen directamente en recipientes rígidos exclusivos.				
2.10	Los residuos procedentes de fuentes radiactivas encapsuladas como Cobalto (Co-60), Cesio (Cs-137), o el Iridio (Ir-192) son almacenados en sus contenedores de seguridad.				
2.11	Residuos procedentes de fuentes radiactivas no encapsuladas, tales como: agujas, algodón, vasos descartables, viales, papel, que hayan tenido contacto con algún radioisótopo líquido, se almacenan temporalmente en un recipiente especial plomado, herméticamente cerrado, de acuerdo a lo establecido por el IPEN				
<b>Puntaje Parcial</b>					
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>					

**Criterio de Valoración**

**MUY DEFICIENTE**

**DEFICIENTE**

**ACEPTABLE**

Puntaje menor a 5.5

Puntaje entre 5.5 y 8.5

Puntaje igual ó mayor a 9

En caso de responder NO al ítem 2.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido

**PUNTUACIÓN**

SI: 1 punto

NO: 0 punto

PA : 0.5 punto

**OBSERVACIONES:**

**Realizado por:**

**Firma:**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
Sr. GREGORIO CHAVEZ CORDOVA  
Calle del Amanecer y Limpieza



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (de aplicación por servicio)**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO:

FECHA:

	AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
3	<b>Almacenamiento Intermedio</b>				
3.1	Se cuenta con un área exclusiva para el almacenamiento intermedio acorde con las especificaciones técnicas del manual.				
3.2	Los residuos embolsados provenientes de los diferentes servicios, se depositan en los recipientes acondicionados, según la clase de residuo.				
3.3	No se comprimen las bolsas con los residuos a fin de evitar que se rompan y se generen derrames.				
3.4	Los recipientes se mantienen debidamente tapados.				
3.5	Se mantiene la puerta del almacenamiento intermedio siempre cerrada				
3.6	Una vez llenos los recipientes no permanecen en este ambiente por más de 12 horas.				
3.7	Se mantiene el área de almacenamiento limpia y desinfectada para evitar la contaminación y proliferación de microorganismos patógenos y vectores.				
	<b>Puntaje Parcial</b>				
	<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>				

**Criterio de Valoración**

**MUY DEFICIENTE**

**DEFICIENTE**

**ACEPTABLE**

Puntaje menor a 3.5

Puntaje entre 3.5 y 5

Puntaje igual ó mayor a 5.5

En caso de responder NO al ítem 3.2 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido

**PUNTUACIÓN**

SI: 1 punto

NO: 0 punto

PA : 0.5 punto

**OBSERVACIONES:**

Realizado por:

Firma:



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
Sr. GREGORIO CHAVEZ CORDOVA  
Jefe del Área de Vigilancia y Limpieza



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS**  
(aplicable según rutas establecidas)

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO:

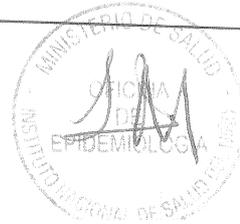
FECHA:

4	ÁREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
4.1	El personal de limpieza recoge los residuos de acuerdo a la frecuencia de generación del servicio o cuando el recipiente está lleno hasta las 2/3 partes de su capacidad, en caso del almacenamiento primario y cuando esté totalmente lleno en el caso del almacenamiento intermedio.				
4.2	El personal de limpieza tiene y hace uso del equipo de protección personal respectivo: Ropa de trabajo, guantes, mascarilla de tela, calzado antideslizante.				
4.3	En el recojo de los residuos se cierra la bolsa amarrándola, no se vacían los residuos de una bolsa a otra.				
4.4	Al cerrar la bolsa se elimina el exceso de aire, teniendo cuidado de no inhalarlo o exponerse a ese flujo de aire.				
4.5	Los recipientes rígidos de material punzocortante, se cierran y sellan correctamente para su el traslado.				
4.6	El transporte de los residuos se realiza por las rutas y horarios establecidos.				
4.7	El establecimiento de salud, cuenta con medios de transporte con ruedas (coches, recipientes con ruedas, etc.) para el traslado de los residuos.				
4.8	Sólo se transporta en forma manual los recipientes y bolsas de residuos que pesan menos de 30 kg.				
4.9	Para transportar recipientes o bolsas de más de 30 kg. se emplean coches u otros equipos.				
4.10	El personal no compacta las bolsas de residuos en los recipientes para su traslado.				
4.11	Las bolsas se sujetan por la parte superior y se mantienen alejadas del cuerpo durante su traslado, sin arrastrarlas por el suelo.				
4.12	Los residuos de alimentos se trasladan directamente al almacenamiento final según las rutas y el horario establecidos.				
4.13	En caso de contar con ascensores, el uso de estos es exclusivo durante el traslado de los residuos de acuerdo al horario establecido				
4.14	Los ascensores se limpian y desinfectan luego de usarlos para el traslado de los residuos sólidos.				
4.15	El personal de limpieza se asegura que el recipiente se encuentre limpio luego del traslado y acondicionado con la bolsa respectiva para su uso posterior.				
4.16	Los residuos procedentes de fuentes radioactivas encapsuladas y no encapsuladas son transportados por el personal del IPEN para su disposición final.				
<b>Puntaje Parcial</b>					
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>					
<b>Criterio de Valoración</b>					
<b>MUY DEFICIENTE</b>		<b>DEFICIENTE</b>		<b>ACEPTABLE</b>	
Puntaje menor a 8		Puntaje entre 8 y 12.5		Puntaje igual ó mayor a 13	
En caso de responder NO al ítem 2.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido					
<b>PUNTAJACIÓN</b>	SI: 1 punto	NO: 0 punto	PA : 0.5 punto		

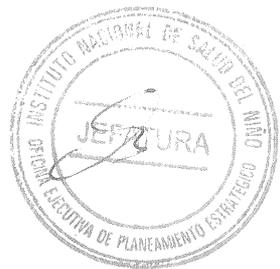
OBSERVACIONES:

Realizado por:

Firma:



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
**Sr. GREGORIO CHAVEZ CORDOVA**  
Jefe de Área de Vigilancia y Limpieza



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS** (de aplicación única por establecimiento)

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

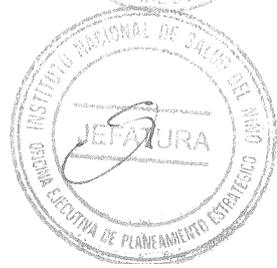
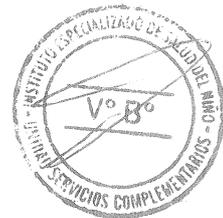
SERVICIO:

FECHA:

AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
	SI	NO	PA	NA
<b>5 Almacenamiento Final</b>				
5.1 EEI establecimiento de salud cuenta con un ambiente exclusivo para el almacenamiento final de los residuos y acorde con las especificaciones técnicas del manual.				
5.2 En el almacén final, los residuos se ubican de acuerdo a su clasificación en el espacio dispuesto y acondicionado para cada clase (biocontaminados, común y especial).				
5.3 Los residuos punzocortantes se colocan en una zona debidamente identificada y rotulada: "Residuos Punzocortantes" y con el símbolo internacional de Bioseguridad.				
5.4 El personal de limpieza tiene y hace uso de sus equipos de protección personal: Ropa de trabajo, respirador, guantes, botas.				
5.5 Las bolsas de residuos biocontaminados se apilan sin compactar.				
5.6 Los recipientes rígidos de material punzocortantes se colocan en bolsas rojas para su posterior tratamiento.				
5.7 Los residuos sólidos permanecen en el almacén final por un período de tiempo no mayor de 24 horas.				
5.8 Se limpia y desinfecta el almacén luego de la evacuación de los residuos.				
<b>Puntaje Parcial</b>				
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>				
<b>Criterio de Valoración</b>				
<b>MUY DEFICIENTE</b>		<b>DEFICIENTE</b>		<b>ACEPTABLE</b>
Puntaje menor a 4		Puntaje entre 4 y 6		Puntaje igual ó mayor a 6.5
En caso de responder NO al ítem 5.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido				
<b>PUNTUACIÓN</b>	SI: 1 punto	NO: 0 punto	PA : 0.5 punto	
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<b>Realizado por:</b>				<b>Firma:</b>



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
**Dr. GREGORIO CHÁVEZ CORDOVA**  
Jefe del Área de Vigilancia y Limpieza



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (de aplicación única por establecimiento)**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO:

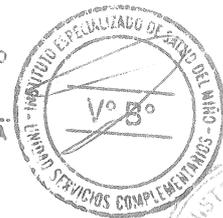
FECHA:

6	AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
6.1	Los procedimientos de tratamiento de los residuos se realizan de acuerdo a lo establecido por el proveedor del equipo (autoclave, horno microondas, incinerador).				
6.2	En caso de Enterramiento Controlado de los residuos, se cumple con las disposiciones emitidas por el MINSA y/o el Municipio correspondiente.				
6.3	Los trabajadores que realizan el tratamiento de los residuos, tienen las competencias técnicas para realizar este trabajo.				
6.4	Los trabajadores cuentan y usan el equipo de protección personal: Ropa de trabajo, guantes, zapatos de seguridad, respiradores.				
6.5	En el área de tratamiento existen: cartel con el procedimiento de operación y señalización de seguridad.				
6.6	El transporte de las bolsas de los residuos del almacenamiento final al área de tratamiento se realiza con coches de transporte a fin de evitar el contacto de las bolsas con el cuerpo así como arrastrarlas por el piso.				
6.7	Los operadores de los equipos de tratamiento verifican que se mantengan los parámetros de tratamiento (temperatura, humedad, volumen de llenado, tiempo de tratamiento, etc.) en los niveles establecidos.				
6.8	El responsable del sistema de tratamiento de los residuos supervisa al menos semanalmente el tratamiento efectuado.				
<b>Puntaje Parcial</b>					
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>					
<b>Criterio de Valoración</b>					
<b>MUY DEFICIENTE</b>		<b>DEFICIENTE</b>		<b>ACEPTABLE</b>	
Puntaje menor a 4		Puntaje entre 4 y 6		Puntaje igual ó mayor a 6.5	
En caso de responder NO al ítem 5.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido					
<b>PUNTUACIÓN</b>	SI: 1 punto	NO: 0 punto	PA : 0.5 punto		

OBSERVACIONES:

Realizado por:

Firma:



**LISTA DE VERIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (de aplicación única por establecimiento)**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SERVICIO:

FECHA:

	AREAS DE MEJORAMIENTO	SITUACION			
		SI	NO	PA	NA
7	<b>Recolección Externa</b>				
7.1	Los residuos se pesan evitando derrames y contaminación, así como el contacto de las bolsas con el cuerpo del operario				
7.2	Las bolsas de residuos se trasladan a las unidades de transporte a través de rutas establecidas y utilizando equipos de protección personal (guantes, botas de PVC, respirador y				
7.3	El encargado del manejo de los residuos sólidos, verifica el traslado de los residuos al relleno sanitario al menos mensualmente.				
<b>Puntaje Parcial</b>					
<b>Puntaje (Sumar SI + PA)</b>					

**Criterio de Valoración**

**MUY DEFICIENTE**

**DEFICIENTE**

**ACEPTABLE**

Puntaje menor a 1.5

Puntaje entre 1.5 y 2.0

Puntaje igual ó mayor a 2.5

En caso de responder NO al ítem 5.1 se considera como muy deficiente independientemente del puntaje obtenido

**PUNTUACIÓN**

SI: 1 punto

NO: 0 punto

PA : 0.5 punto

**OBSERVACIONES:**

Realizado por:

Firma:



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
*[Signature]*  
Sr. GREGORIO CHÁVEZ CORDOVA  
Jefe del Área de Vigilancia y Limpieza



### SITUACIÓN

Indica el estado en que se encuentra el establecimiento de salud respecto al requisito que se evalúa. Se utilizan las columnas con el siguiente significado:

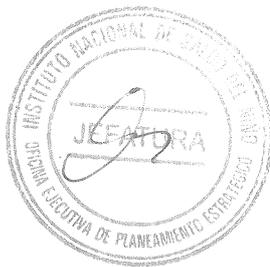
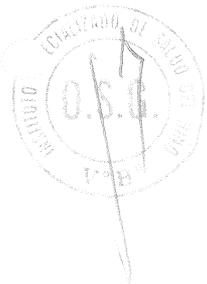
- SI: Se hace, se tiene o se cumple, conforme lo descrito
- NO: No se hace, no se tiene o no se cumple
- PA: Se hace, se tiene o se cumple sólo parcialmente
- NA: Lo descrito no es aplicable al establecimiento de salud ó al servicio

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

NIVEL DE DEFICIENCIA	SIGNIFICADO
Muy deficiente (MD)	Se cumplen con pocos requisitos lo cual determina como muy posible la ocurrencia de accidentes de trabajo o contaminación al medioambiente.
Deficiente (D)	Aún existe incumplimiento significativo de los requisitos, lo cual precisa ser corregido. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida en forma apreciable
Aceptable (M)	El riesgo de accidente ó daño al medioambiente es tolerable. Se cumple con todo ó casi todos los requisitos por lo cual la probabilidad de daños a las personas y al medioambiente es mínima.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Unidad de Servicios Complementarios  
Dr. GREGORIO CHAVEZ CORDOVA  
Jefe Área de Vigilancia y Limpieza



MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS  
AÑO 200\_\_

FECHA: / /

1.0 GENERADOR - Datos Generales

Razón social y siglas:

N° RUC:

E-MAIL:

Teléfono(s):

DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)

Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]

Urbanización:

N°

Provincia:

Distrito:

Representante Legal:

Departamento:

C. Postal:

Ingeniero responsable:

D.N.I./L.E.:

C.I.P.:

1.1 Datos del Residuo (Llenar para cada tipo de Residuo)

1.1.1 NOMBRE DEL RESIDUO:

1.1.2 CARACTERISTICAS

a) Estado del Residuo      Sólido       Semi-Sólido

b) Cantidad Total (TM):

c) Tipo de Envase

Recipiente (Especifique la forma)	Material	Volumen (m <sup>3</sup> )	N° de Recipientes

1.1.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):

a) Auto combustibilidad       b) Reactividad       c) Patogenicidad       d) Explosividad   
 e) Toxicidad       f) Corrosividad       g) Radiactividad       h) Otros \_\_\_\_\_  
 Especifique

1.1.4 PLAN DE CONTINGENCIA

a) Indicar la acción a adoptar en caso de ocurrencia de algún evento no previsto:

Derrame  
Infiltración  
Incendio  
Explosión  
Otros accidentes

b) Directorio Telefónico de contacto de emergencia:

Empresa / dependencia de Salud	Persona de contacto	Teléfono (Indicar el código de la ciudad)

Observaciones:

Instituto Nacional de Salud del Niño  
Entrega

Empresa prestadora de Servicio de R.S.  
Recepciona



**MANIFIESTO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS - AÑO 200**

**2.0 EPS-RS TRANSPORTISTA**

**Razón social y siglas:**

N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° RUC:	N° Aprobación de Ruta (**)
Dirección: Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]			
Urbanización:	Distrito:	N°	
Departamento:	Teléfono(s)	Provincia:	
Representante Legal:	E-MAIL		
Ingeniero Sanitario:	D.N.I./L.E.:		
	C.I.P.:		

**Observaciones:**

Nombre del chofer del vehículo	Tipo de vehículo	Número de placa:	Cantidad (TM)
--------------------------------	------------------	------------------	---------------

**REFRENDOS**

Generador - Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos

Nombre	Firma:
EPS-RS Transporte - Responsable	
Nombre	Firma:
Lugar:	Fecha:
	Hora:

**3.0 EPS-RS DEL DESTINO FINAL**

Marcar la opción que corresponda:  Tratamiento  Relleno de Seguridad  Exportación

**Razón social y siglas:**

N° Registro y Fecha de Vcto.	R.D.N° Autorización Sanitaria	N° Autorización Municipal	N° RUC:	Notificación al País Import.
Dirección: Av. [ ] Jr. [ ] Calle [ ]				
Urbanización:	Distrito:	Provincia:		N°
Departamento:	Teléfono(s)	E-MAIL		
Representante Legal:	D.N.I./L.E.:			
Ingeniero Sanitario:	C.I.P.:			

**Cantidad de residuos sólidos peligrosos entregados y recepcionados - (TM):**

**Observaciones:**

**REFRENDOS**

EPS-RS Transporte - Responsable

Nombre	Firma:
EPS-RS Tratamiento, Disposición Final o EC-RS de Exportación o Aduana - Responsables	
Nombre	Firma:
Lugar:	Fecha:
	Hora:

**REFRENDOS - Devolución del manifiesto al Generador**

Generador - Responsable del Area Técnica del manejo de Residuos

Nombre	Firma:
EPS-RS Transporte - Responsable	
Nombre	Firma:
Lugar:	Fecha:
	Hora:

